



CONTRATO DNCP N.° 27 / 2024 «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA» LMC N.° 11/2024 - ID 445.969

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el LIC. ALBERTO ALFONZO, con Cédula de Identidad N.º 1.076.166, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución DNCP N.º 2730/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con RUC N.º 2292560-0, representada para este acto por el SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con Cédula de Identidad N.º 2292560, con domicilio en la calle 14 de abril casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones; b.
- Los datos cargados en el SICP; c.
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 445.969.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiseales siguientes, estarán sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondientes

correspondient Alberto Alfonzo P.

Director Gral. Adm. Finanzas

TES Ingeniería

Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay www.contrataciones.gov.py





Cont. Contrato DNCP N.º 27/2024

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 11/2024, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.º 2730/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 1

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mantenimiento de fibra óptica preventivo	Paraguay	Mes	18	1.900.000	34.200.000

El monto del lote 01 asciende a la suma de \$ 34.200.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil).

LOTE 2

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CAMBIO DE CONECTORES	Paraguay	Unidad	1	37.240	37.240
2	2	CAMBIO DE PATCH CORD	Paraguay	Unidad	1	129.375	129.375
3	3	CAJAS DE EMPALME	Paraguay	Unidad	1	648.000	648.000
4	4	CAMBIO DE PIG TAIL	Paraguay	Unidad	1	121.875	121.875
5	5	FUSION DE FIBRA POR PELO	Paraguay	Unidad	1	154.000	154.000
6	6	CAMBIO DE TENDIDO DE FIBRA POR DUCTOS O POSTES	Paraguay	Metros	1	23.650	23.650
7	7	DESAGOTE DE DUCTOS/CAMARAS INUNDADAS	Paraguay	Unidad	1	169.100	169.100
8	8	CAMBIO DE ETIQUETADOS	Paraguay	Unidad	1	27.550	27.550
9	9	HERRAJES PARA POSTES	Paraguay	Unidad	1	250.000	250.000
10	10	OBRAS CIVILES sobre veredas o reemplazar pisos en general, y trabajos de mampostería)	Paraguay	Metros cuadrados	1	285.000	285.000

El monto mínimo del lote 02 asciende a la suma de \$ 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el monto máximo es de \$ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Lic. Alberto Alfonzo
Director Gral. Adm. Finanzas
DNCP

c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay www.contrataciones.gov.py

raguay 2/4
TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y
Servicios de Ingenieria





Cont. Contrato DNCP N.º 27 /2024

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Lote 1: desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Lote 2: desde la firma del contrato, por 18 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de Christian Garay/Jefe de Redes de la DGTIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.° 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento de la nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay www.contrataciones.gov.py

guay 37
TES Ingeniería
elecquiunicación, Electricia y
Servicios de Ingeniería

Sic. Alberto Alfonzo P





Cont. Contrato DNCP N.° 27 /2024

o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día _____ mes ___octobre ___ y año 2024.

POR LA CONTRATANTE:

LIC. ALBERTO ALFONZO

Cédula de Identidad N.º 1.076.166

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS

Cédula de Identidad N.º 2.292.560

TES INGENIERÍA

